



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2026-MPPA-A-GM

Aguaytia, 02 de marzo del 2026.

VISTO. – el Expediente Externo N° 02688-2026, que contiene la Carta N° 20-2025-PECG-ELTFO, de 23 de diciembre del 2025, del especialista en liquidación técnico – financiero, Informe Financiero N° 084-2025-OFC-MPPA-A, de 23 de diciembre del 2025, de la Oficina de Contabilidad, Carta N° 11-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de 23 de enero de 2026, del Consultor, Informe N° 128-2026- ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A, de 06 de febrero del 2026 de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, Carta N° 089-2026-MPPA-A/GIO de 09 de febrero del 2026 del Gerente de Infraestructura y Obras, Carta N° 02-2026-PECG-ELTFO, de 05 de febrero de 2025, del consultor, Informe N° 016-2026-MPPA-A-OGACyGD-AC, de 10 de febrero del 2026, del Jefe de la Unidad de Archivo Institucional, Carta N° 087-2026-OGACyGD-MPPA-A de 10 de febrero de 2026, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Carta N° 29-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de 19 de febrero del 2026, del consultor, Informe N° 184-2026-ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A, de 20 de febrero de 2026, de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, Informe N° 239-2026-MPPA-A/GIO, de 24 de febrero del 2026, de la Gerencia de Infraestructura y Obras e Informe Legal N° 059-2026-MPPA-A-OGAJ de 25 febrero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA-IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI" con CUI N° 2059445, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO. –

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se pueda presentar como justificación o irrazonables;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2025-MPPA-A-GM, de 14 de mayo de 2025, se aprueba la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM, denominada "Directiva sobre Liquidación y Cierre de Oficio de Proyectos de Inversión e IOARR que Carecen de Documentación Sustentatoria Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Padre Abad bajo la Modalidad de Administración Directa y Contrata", se establece el procedimiento para la liquidación y cierre de oficio de los proyectos de inversión e inversiones IOARR ejecutados por la Municipalidad Provincial de Padre Abad bajo la modalidad de administración directa y contrata, que carecen de la documentación sustentatoria suficiente para determinar su valor de liquidación, encontrándose vigentes en las cuentas contables a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera;

Que, mediante Carta N° 20-2025-PECG-ELTFO, de 23 de diciembre del 2025, el especialista en liquidación técnico – financiero solicita informe financiero de siete (7) proyectos, dentro de las cuales: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, en virtud a ello la Oficina de Contabilidad remite el Informe Financiero N° 084-2025-OFC-MPPA-A, de 17 de noviembre de 2025, en la que concluye: 1. Costo total del Proyecto de Inversión: 1. "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, son S/ 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles), con la fuente de financiamiento, 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. 2. Se indica que se tuvo gastos en el periodo 2010 para el proyecto de inversión: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, por un importe de S/ 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles), según detalle del reporte SIAF (...);

Que, mediante Carta N° 11-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de fecha 23 de enero de 2026, el CONSULTOR presenta ante la Municipalidad Provincial de Padre Abad, con atención a la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto denominado "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, adjuntando el Informe N° 11-2026-PECG-ELTFO, de fecha 21 de enero del 2026, haciendo un resumen de la liquidación efectuada al presente proyecto, de la cual detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2026-MPPA-A-GM

PRESUPUESTO	MONTO (S/.)	%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	751,074.78	100.00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	751,074.78	100.00%
DESAGREGADO PRESUPUESTO EJECUTADO:		
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	3,200.00	
COSTO DIRECTO Y GG (CONTRATO INICIAL)	679,553.94	
ADELANTO DIRECTO DE OBRA	0.00	
RETENCION DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO 10%	0.00	
ADICIONAL DE OBRA	0.00	
DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	
LIQUIDACION DE OBRA/REINTEGRO REAJUSTES	52,886.84	
INSPECTOR DEL PROYECTO	15,434.00	
SALDO POR EJECUTAR	0.00	0.00%

Que, CARTA N° 089 – 2026 – MPPA-A/GIO de fecha 09 de febrero del 2026 el Gerente de Infraestructura y Obras en atención al Informe N° 128-2026- ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A de 06 del febrero de 2026 de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones; OBSERVA Y DEVUELVE al Consultor el expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445;

Que, al respeto mediante Carta N° 02-2026-PECG-ELTFO, de fecha 05 de febrero de 2026, suscrita por el Ing. Paul Eric Condezo Guerra, en su calidad de consultor liquidador del proyecto, solicita a la Entidad información relacionada con los comprobantes de pago, expediente técnico, valorizaciones, resoluciones y demás documentación vinculada al citado proyecto de inversión, por lo tanto, el Jefe de la Unidad de Archivo Institucional mediante Informe N° 016-2026-MPPA-A-OGACyGD-AC, de 10 de febrero de 2026, comunica que no obra en el acervo documentario ningún expediente relacionado con la documentación requerida, en mérito a ello, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria procede a notificar la información solicitada al consultor a través de la Carta N° 087-2026-OGACyGD-MPPA-A de 10 de febrero de 2026;

Que, mediante la Carta N° 29-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de 19 de febrero del 2026, el CONSULTOR presenta a la Municipalidad Provincial de Padre Abad con atención a la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, la SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES a la Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, por lo tanto, mediante el Informe N° 184-2026-ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A, de 20 de febrero de 2026, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones emite su conformidad a la liquidación técnico financiero del proyecto de inversión en mención, con CUI N° 2059445, para lo cual detalla lo siguiente:

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. NOMBRE DEL PROYECTO : "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"
- 1.2. C.U.I. : 2059445
- 1.3. UBICACIÓN : UCAYALI
 - DEPARTAMENTO : UCAYALI
 - PROVINCIA : PADRE ABAD
 - DISTRITO : IRAZOLA
 - LOCALIDAD : CENTRO POBLADO DE NESHUYA
- 1.4. ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
- 1.5. MODALIDAD : CONTRATA
- 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A SUMA ALZADA
- 1.7. FINANCIAMIENTO : 07. FONCOMUN
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

• DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- 1.8. CONSULTOR:
Se tiene:
 - El Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445 fue elaborado por el Ing° Civil Wilson Javier VIVAS QUISPE con CIP N° 64816, DNI N° 10074767571 y RUC N° 10074767571, por el monto de S/. 3,200.00 soles.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD			
N°	Nombre de Consultor	Contrato	Monto Total S/.
1	Ing° Civil Wilson Javier VIVAS QUISPE	Contrato de Servicios N° -2008-GM-MPPA-A.	3,200.00
			TOTAL S/
			3,200.00

1.9. MONTO DE LA ELABORACION EXP. TÉCNICO : S/ 3,200.00 SOLES

1.10. CONTRATISTA : CORPORATION LOGISTIC SPECIALIZED & ADVISORYS S.R.L.

✓ La Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445 fue realizado por la Empresa CORPORATION LOGISTIC SPECIALIZED & ADVISORYS S.R.L. con RUC N° 20393135370, siendo su Representante Legal el Sr. Jorge Aniano RUIZ ROJAS con DNI N° 00119238 y, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2008-MPPA-A, con un plazo de 120 días calendario y, por el monto de S/. 732,440.78 soles.

1.11. REPRESENTANTE LEGAL : Sr. Jorge Aniano RUIZ ROJAS
DNI N° 00119238

1.12. CONTRATO : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-2008-MPPA-A.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2026-MPPA-A-GM

- 1.13 MONTO CONTRACTUAL : S/. 732,440.78
 1.14 MONTO ASIGNADO MPPA : S/. 397,940.78 (MUNIC. P. PADRE ABAD)
 1.15 MONTO ASIGNADO MDI : S/. 334,500.00 (MUNIC. DISTRITAL IRAZOLA)
 1.16 PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIO
- DE LA GARANTÍA Y ADELANTOS**
 GARANTÍA DE FIEL
 CUMPLIMIENTO 10% : S/. 0.00
 1.17 ADELANTO DIRECTO : S/. 0.00
 1.18 ADELAN. PMATERIALES : S/. 0.00
- DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA**
 1.19 MONTO ADICIONAL : No Hubo
 1.20 MONTO DEDUCTIVO : No Hubo
 1.21 LIQUID. OBRA/REAJUSTE :
 FORMULA POLINOMICA : S/. 52,886.84 (Liquidación de Obra)
- DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**
 1.22 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA
 1.23 RESIDENTE DE OBRA : CORPORATION LOGISTIC SPECIALIZED & ADVISORY S.R.L.
 1.24 MONTO EXP TECNICO INICIAL : S/. 751,074.78 SOLES
 1.25 PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIO.
 1.26 F. DE ENTREGA DE TERRENO : 01 de JULIO de 2008.
 1.27 F. DE INICIO CONTRACTUAL : 01 de JULIO de 2008.
 1.28 F. TÉRMINO CONTRACTUAL : 28 de OCTUBRE de 2008.
 1.29 F. TÉRMINO REAL DE OBRA : 28 de OCTUBRE de 2008.
 1.30 PLAZO DE EJECUCIÓN REAL : 120 DÍAS CALENDARIO.
 1.31 MONTO TOTAL EJECUTADO : S/. 732,440.78 SOLES
 1.32 SITUACIÓN DE LA OBRA : CULMINADO.
- DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR**
 1.33 PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIO
 1.34 INSPECTOR DE OBRA : Ing° Washington LLAVE NAJARRO
 CIP N° 64601.
 1.35 MONTO DE CONTRATO : S/. 15,434.00 SOLES

DE LAS METAS DEL PROYECTO

- EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL**
 ✓ CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS EN EL CC. PP. DE NESHUYA – DISTRITO DE IRAZOLA:
 ✓ LA DISTRIBUCION PRESENTA 38 PUESTOS, 2 BLOQUES INTERIORES CON 8 Y 9 PUESTOS CADA UNO SEPARADOS POR UN CORREDOR Y DELIMITADOS CON SUS RESPECTIVOS CANALES DE CONCRETO SIMPLE CON REJILLAS METÁLICAS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS; Y 21 PUESTOS UBICADOS PERIMETRALMENTE, SEPARADOS POR LOS 5 INGRESOS.
 ✓ CONSTRUCCION DE 01 BATERÍA DE SS.HH. PARA DAMAS Y CABALLEROS.
 ✓ 01 AMBIENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO
 ✓ VEREDAS PERIMETRALES.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1. DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

4.1.1. SERVICIO DE CONSULTORIA – EXPEDIENTE TECNICO

4.1.1.1. De acuerdo a la Liquidación Técnica y Financiera de Obra elaborado por el Ing. Civil PAULERIC CONDEZO GUERRA y el C.P.C. Erik SILVA FIGUEREDO, indican que se ha realizado el Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, en el año 2008 por un monto de Consultoría que asciende a:

- Año 2008 Elaboración del Expediente Téc. monto	S/. 3,200.00	
TOTAL		S/. 3,200.00

4.1.2. DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA

4.1.2.1. De acuerdo a la Liquidación Técnica y Financiera de Obra elaborado por el Ing. Civil PAULERIC CONDEZO GUERRA y el C.P.C. Erik SILVA FIGUEREDO, se realizó la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, y se realizaron pagos de Valorizaciones y Liquidación de Obra – Reajuste, el cual detallo a continuación:

- Año 2009 Pago Liquidación – Reajuste	S/. 52,886.84	
- Año 2009 Pago Valorización 04	S/. 117,908.88	
- Año 2009 Pago Valorización 02 y 03 – MD. Irazola	S/. 334,500.00	
- Año 2009 Pago Valorización 01	S/. 227,145.06	
TOTAL		S/. 732,440.78

4.1.3. DEL SERVICIO DE CONSULTORIA – INSPECTOR DE OBRA

4.1.3.1. De acuerdo a la Liquidación Técnica y Financiera de Obra elaborado por el Ing. Civil PAULERIC CONDEZO GUERRA y el C.P.C. Erik SILVA FIGUEREDO, el Proyecto contó con INSPECTOR para el proyecto: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445 y, se realizó el pago por un monto de:

- Año 2009 Pago Inspector de Obra	S/. 3,000.00	
- Año 2008 Pago Inspector Obra, pasajes, viáticos	S/. 12,434.00	
TOTAL		S/. 15,434.00

4.1.4. RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

Item	COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO (S/.)
1.00	EJECUCIÓN DE OBRA Y GG	732,440.78
2.00	INSPECTOR DE OBRA	15,434.00
3.00	EXPEDIENTE TÉCNICO	3,200.00
MONTO EJECUTADO FINAL		751,074.78

Desagregado de gastos realizados:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	%
CONTRATA		
VIÁTICOS Y ASIGNACIONES - 6.5.11.20		
VIÁTICOS Y ASIGNACIONES	194.00	0.02%
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE - 6.5.11.32		
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	270.00	0.04%
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS - 6.5.11.38		
ELABORACION DEL PERFIL TECNICO	3,200.00	0.43%
PAGO SERVICIO DE INSPECTOR DE OBRA	12,000.00	1.60%
SERVICIOS DE TERCEROS OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO) - 6.5.11.50		
PAGO VALORIZACION EJECUCION DE OBRA N° 01	227,145.06	30.24%
PAGO VALORIZACION EJECUCION DE OBRA N° 02 Y 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA	334,500.00	44.54%
PAGO VALORIZACION EJECUCION DE OBRA N° 04	117,908.88	15.70%
COSTO DE CONSTRUCC. POR CONTRATA - 2.6.3.3.99.2		
PAGO LIQUIDACION DE LA OBRA - EJECUCION DE OBRA	52,886.84	7.04%
PAGO SERVICIO DE INSPECTOR DE OBRA	3,000.00	0.40%
TOTAL	751,074.78	100.00%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2026-MPPA-A-GM

4.1.5 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL – FONCOMUN.
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO PROGRAMADO S/	MONTO EJECUTADO S/	SALDO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL – FONCOMUN	55,886.84	55,886.84	0.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	360,687.94	360,687.94	0.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de Irazola)	334,500.00	334,500.00	0.00
TOTAL	751,074.78	751,074.78	0.00

4.1.6. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA SEGÚN ESPECÍFICAS DE GASTO.
Se tiene el siguiente resumen de los gastos realizados:

ESPECIFICA	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO (S/)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/)	SALDO (S/)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	751,074.78	751,074.78	0.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	55,886.84	55,886.84	0.00
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	55,886.84	55,886.84	0.00
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	55,886.84	55,886.84	0.00
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	55,886.84	55,886.84	0.00
6.5	INVERSIONES	695,187.94	695,187.94	0.00
6.5.11	APLICACIONES DIRECTAS	695,187.94	695,187.94	0.00
6.5.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	164.00	164.00	0.00
6.5.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	270.00	270.00	0.00
6.5.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	15,200.00	15,200.00	0.00
6.5.11.50	SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO)	679,553.94	679,553.94	0.00
	TOTAL (S/)	751,074.78	751,074.78	0.00

III. DE LA PENALIDAD AL CONSULTOR DE LAS LIQUIDACIONES TÉCNICO – FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

De acuerdo al CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 012-2025-MPPA-A, del plazo de prestación de servicio son de 60 días calendario (26-11-2025 al 24-01-2026).

Entregable: Dieciséis de Veinte (16/20) Liquidaciones Técnico – Financiero de PIP.

Hasta la fecha el CONSULTOR no ha incurrido en penalidades.

IV. CONCLUSIONES:

5.1. Habiendo revisado y evaluado la liquidación técnica financiera del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, elaborado por el Ing. Civil PAUL ERIC CONDEZO GUERRA y el C.P.C. Erik SILVA FIGUEREDO se encuentra CONFORME y concordante con el INFORME FINANCIERO N°084-2025-OF-MPPA-A de la Oficina General de Administración y la Jefa de la Oficina de Contabilidad. Asimismo, se precisa que el COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ejecutado asciende a un total de S/ 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles), cuyo desgregado se detalla a continuación:

Item	COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO (S/)
1.00	EJECUCION DE OBRA Y GG	732,440.78
2.00	INSPECTOR DE OBRA	15,434.00
3.00	EXPEDIENTE TÉCNICO	3,200.00
	MONTO EJECUTADO FINAL	751,074.78

5.2. La Ejecución del proyecto de inversión se ríe en los años 2008 y 2009 realizándose gastos destinados a la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra e inspector de obra; acumulando un costo total ejecutado de S/ 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles) y que, con respecto al Monto Programado se tiene como saldo S/ 0.00 (Cero con 00/100 soles), el cual detallo a continuación:

PRESUPUESTO	MONTO (S/)	%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	751,074.78	100.00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	751,074.78	100.00%
DESAGREGADO PRESUPUESTO EJECUTADO:		
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	3,200.00	
COSTO DIRECTO Y GG (CONTRATO INICIAL)	679,553.94	
ADELANTO DIRECTO DE OBRA	0.00	
RETENCION DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO 10%	0.00	
ADICIONAL DE OBRA	0.00	
DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	
LIQUIDACION DE OBRA/REINTEGRO REAJUSTES	52,886.84	
INSPECTOR DEL PROYECTO	15,434.00	
SALDO POR EJECUTAR	0.00	0.00%

V. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda, se derive el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para **OPINIÓN LEGAL** respecto al INFORME DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL PIP: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, para la **APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO** y posterior cierre del proyecto de inversión.

6.2. Se recomienda notificar una vez aprobada mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera a la Unidad Formuladora de Inversiones (Sub Gerencia de Formación de Inversiones) para realizar el cierre definitivo, asimismo, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones) y Oficina de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento.

Que, mediante Informe N° 239-2026-MPPA-A/GIO de 24 de febrero de 2026, la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita a la Gerencia Municipal, opinión legal para la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación técnica financiera del proyecto con CUI N° 2059445, por lo que la gerencia mediante proveído remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en esa línea, mediante Informe Legal N° 059-2026-MPPA-A-OGAJ, de 25 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que, el proyecto: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, contó con un presupuesto programado de S/ 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles), solo se ejecutó S/ 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles), durante el ejercicio de los años 2008 y 2009, destinado exclusivamente a la elaboración de expediente técnico, ejecución de obra e inspector de obra, por lo que estando la conformidad emitida por la Subgerencia de Ejecución de Inversiones mediante informe correspondiente, y la liquidación técnico-financiero presentada por el CONSULTOR se encuentra debidamente sustentada, por lo que, concluye que resulta PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de Oficio del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2059445, ejecutado por administración directa y contrata, cuyo monto programado asciende a la suma de S/ 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles), con un costo total de la ejecución el monto de S/ 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles);



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA**

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2026-MPPA-A-GM

Que, en la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM, los proyectos de inversión que no cuentan con documentación sustentatoria completa y que han sido ejecutados por administración directa o bajo la modalidad de contrata, como en el presente caso, deben ser objeto de cierre de oficio y liquidación conforme a los procedimientos establecidos en dicha norma interna. En ese sentido, la presente liquidación cumple con los lineamientos allí previstos, facilitando la regularización y cierre contable y administrativo del proyecto ante los órganos competentes, lo que resulta viable su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el inciso IX, literal i) de la mencionada directiva, señalando expresamente que: “La Gerencia Municipal, con el informe legal, evalúa y aprueba la liquidación de oficio, emitiendo la Resolución Gerencial respectiva, adjuntando el informe final emitido por la COMISION, en dos ejemplares, el primero para la Oficina de Contabilidad para que realice el descargo del registro contable y la tercera para la Gerencia correspondiente, para el cierre de oficio de la inversión en el Formato 9 del Invierte.pe”;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutorio, en el marco de la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM, sobre “Liquidación y Cierre de Oficio de Proyectos de Inversión e IOARR que Carecen de Documentación Sustentatoria Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Padre Abad bajo la Modalidad de Administración Directa y Contrata”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS NESHUYA – IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI” con CUI N° 2059445, ejecutado por administración directa y contrata, cuyo monto programado asciende a la suma de S/. 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles), con un costo total de la ejecución el monto de S/. 751,074.78 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 78/100 soles), conforme se muestra en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO	MONTO (S/.)	%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	751,074.78	100.00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	751,074.78	100.00%
DESAGREGADO PRESUPUESTO EJECUTADO:		
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	3,200.00	
COSTO DIRECTO Y GG (CONTRATO INICIAL)	679,553.94	
ADELANTO DIRECTO DE OBRA	0.00	
RETENCION DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO 10%	0.00	
ADICIONAL DE OBRA	0.00	
DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	
LIQUIDACION DE OBRA/REINTEGRO REAJUSTES	52,886.84	
INSPECTOR DEL PROYECTO	15,434.00	
SALDO POR EJECUTAR	0.00	0.00%

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR: a la Unidad Ejecutora de Inversiones, **REGISTRAR** el cierre de oficio en la Sección “C” del Formato N° 09 de INVIERTE.PE, tomando en cuenta la liquidación técnica presentada por la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones y la Oficina de Contabilidad y a esta última oficina, para que realice el descargo del registro contable, conforme lo establece la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM.

ARTÍCULO 3 - NOTIFICAR: la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Formulación de Inversiones, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, Oficina General de Administración y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4 - DISPONER: a la Oficina de Tecnologías de Información, realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad (<https://www.gob.pe/municipalidad-provincial-de-padre-abad-mppa-a>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

ING. AGRO. BORIS DEL AGUILA
GERENTE MUNICIPAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia